

DECRETO

Expediente nº: 15369/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Decreto del Sr. Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: A6N-368/2023

Expediente contratación

[CULTURA]

Sometido a resolución de esta Delegación de la Presidencia el expediente de contratación A6N-368/2023 "Servicio de producción, transporte, montaje y desmontaje de la exposición "Sempere y Pantone" en el Museo de Bellas Artes de Alicante", visto el informe favorable del Sr. Jefe de Servicio de Contratación, Dependencia encargada del trámite de aquél, que preceptúa el Artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y los de la Secretaria General y la Sra. Interventora General, que preceptúa la Disposición adicional tercera, apartados 3 y 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (Ley de Contratos del Sector Público), actuando la delegación de competencias que me ha sido conferida por el Ilmo. Sr. Presidente, mediante Decreto número 3328/2023, de 28 de julio, en orden al ejercicio de la atribución que, cualificada la Presidencia como órgano de contratación a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 1, párrafo primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, le confiere el artículo 117 de la misma, así como para la realización del gasto, el Artículo 185.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de conformidad con la propuesta de resolución contenida en el informe del Departamento de Contratación antes citado, vengo en disponer:



Vista la propuesta de resolución PR/2023/5679 de 4 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar la contratación A6N-368/2023 "Servicio de producción, transporte, montaje y desmontaje de la exposición "Sempere y Pantone" en el Museo de Bellas Artes de Alicante", cuya adjudicación se efectuará mediante procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2, párrafo segundo y 168. a), 2º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que, por razones de protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, por no existir competencia ni alternativa o sustituto razonable para la prestación que tiene por objeto, por lo que únicamente puede ser encomendada al empresario determinado PLATAFORMA PAC, SL, con CIF B54932165 y domicilio en Alfás del Pi (Alicante), calle Mislata, 26 - Buzón 52, fijando su presupuesto base de licitación en la cantidad de 70.059,00 euros, de la que 12.159,00 euros corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el de prescripciones técnicas que regirán, junto al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Asistencias con Empresas consultoras y de servicios de la Diputación Provincial de Alicante, en cuanto no se oponga a la legislación de Contratos del Sector Público en vigor, la adjudicación, contenido, efectos y extinción del presente contrato.

TERCERO. - Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación cuyo desarrollo se ajustará a los requisitos y trámites que para el procedimiento de adjudicación aprobado establece la legislación de contratos del sector público.

CUARTO.- Ejercitar la facultad que concede el Artículo 174.2 b), del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuya virtud se autoriza un compromiso de gasto con carácter plurianual por importe de 70.059,00 euros, del que se imputa la porción de 56.047,20 euros, correspondiente a la anualidad del ejercicio en curso, a la aplicación 21.3341.2260900 del Presupuesto vigente, y se adquiere compromiso de gasto por importe de 14.011,80 euros para la anualidad 2024.



QUINTO.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de aprobación del expediente de contratación de un contrato no comprendido en el artículo 44.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, generador de las actuaciones del anuncio de licitación, pliegos y documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, procede interponer recurso potestativo de reposición de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano provincial que lo ha dictado, con plazo de interposición de un mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación y pliegos en el perfil de contratante del órgano de contratación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de este orden de Alicante, con plazo de interposición de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación y pliegos en el perfil de contratante del órgano de contratación; sin perjuicio de lo anterior los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

RECURSOS/ALEGACIONES

Los que se indican en la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Presidencia mediante resolución núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP nº 150, de fecha 4 de agosto de 2023), y la Secretaría General da fe, de conformidad con el artículo 3.2 del R.D. 128/2018, en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

